



**ACTA DEL DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----**

**VICEPRESIDENCIA DE LA DIPUTADA**

**REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Distrito del Centro, Oaxaca, siendo las once horas con quince minutos del día miércoles doce de junio del año dos mil veinticuatro, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y el Diputado, integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Primer Receso, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Primer Receso, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 12 de junio de 2024.



inicio, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar a la Vicepresidencia el resultado del registro de asistencia de las Diputadas y del Diputado, integrantes de la Diputación Permanente. En consecuencia, la Secretaría informa que se registraron cinco asistencias, existiendo Quórum de la Diputación Permanente, siendo las siguientes: Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Vicepresidenta; Pablo Díaz Jiménez, Secretario; Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Secretaria; Minerva Leonor López Calderón, Secretaria y Adriana Altamirano Rosales, Secretaria.

**Por lo que existiendo el Quórum Legal requerido, la Diputada Vicepresidenta declara abierta la Sesión.**

Abierta la sesión, la Diputada Vicepresidenta instruye a la Secretaría de lectura al Orden del Día. En este instante, el Diputado Secretario Pablo Díaz Jiménez, solicita se ponga a consideración de la Diputación Permanente, obviar la lectura del Orden del Día. En atención a lo solicitado, la Diputada Vicepresidenta procede a poner a consideración de la Diputación Permanente la propuesta del Diputado Pablo Díaz Jiménez, en el



sentido de que, se dispense la lectura del Orden del Día, toda vez que el contenido ya es conocido por quienes integran la Diputación Permanente, por lo que en votación económica solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose por unanimidad a favor, por lo que **se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día.**

Enseguida, la Diputada Vicepresidenta pone a consideración de la Diputación Permanente el Orden del Día. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén a favor de aprobar el mismo, se sirvan manifestarlo levantando la mano (todas las Diputadas y el Diputado levantan la mano). Por lo que **se aprueba el Orden del Día por unanimidad,** mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE**



**OAXACA. 12 DE JUNIO DE 2024.** **1.** Aprobación del Acta de la Sesión anterior. **2.** Documentos en Cartera. **3.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el cuarto párrafo del artículo 85 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. **4.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el artículo 43 apartado G fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y se reforman los artículos 6 fracción I y 7 fracción I de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. **5.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Melina Hernández Sosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente



(PROFEPA), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Secretaría de Economía, Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones, intervengan para coadyuvar en la solución del conflicto que mantiene la Comunidad de Capulálpam de Méndez, perteneciente al Distrito de Ixtlán de Juárez con la Compañía Minera La Natividad S.A de C.V., vigilen el cumplimiento de la Sentencia dentro del Juicio de Amparo que la comunidad obtuvo a su favor en el año 2020 y demás Procesos Jurídicos en materia en cuestión, que exhiba ante las Autoridades Comunitarias y Ambientales las Concesiones vigentes, Permisos y Autorizaciones con las que cuenta. **6.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pablo Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos Municipales del Estado de Oaxaca, para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 14, fracción XV de la Ley de Desarrollo Forestal



Sustentable del Estado de Oaxaca; y el Artículo 43, la fracción VII, del Apartado G de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y a la brevedad posible instalen viveros municipales dentro de su jurisdicción, que les permita producir plantas nativas para que coadyuven a un efectivo proceso de reforestación en su región y así promuevan la protección de los ecosistemas, a fin de aportar mecanismos para lograr garantizar el derecho de un medio ambiente sano a la Ciudadanía. **7.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca y a las Autoridades de los 570 Municipios del Estado, a redoblar sus esfuerzos en el combate a los mosquitos, como acción para prevenir el Dengue y las demás enfermedades transmitidas por esos insectos. **8.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se



exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que a través de su Delegación en el Estado, programen el presupuesto necesario para el mantenimiento y conservación de la carretera internacional 190, en el tramo correspondiente del Municipio de San Pedro Tapanatepec a la Ventosa Juchitán, para garantizar el tránsito seguro. **9.** Lectura y aprobación, en su caso, de la Convocatoria al Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **10.-** Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día se procede a dar cuenta con el primer asunto. -----

**I.-** En virtud de que, el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada con fecha cinco de junio del año dos mil veinticuatro, se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, la Diputada Vicepresidenta la somete a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente para su aprobación. Enseguida, dado



que no existen objeciones, en votación económica pregunta si se aprueba el Acta referida, pidiendo a las Diputadas y al Diputado que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (todas las Diputadas y el Diputado levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Vicepresidenta declara aprobada el Acta de la Sesión referida.** -----

II.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 909, de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veintitrés; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y al no haberse realizado observaciones a los Documentos en Cartera, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los documentos en cartera con su respectivo Acuerdo: **01)** Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de junio del año en curso, con el cual, Ciudadanos de Soledad Etlá, Etlá; le presentan ante el





Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, Denuncia por incumplimiento de proyecto deportivo por el Presidente Municipal. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado. 02)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de junio del año en curso, con el cual, el Presidente, la Síndica y la Tesorera Municipal de San Pedro Mixtepec, Juquila; solicitan en acatamiento a una Ejecutoria de Amparo en el Expediente 888/2019; para que se le autorice al Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec, Juquila, la cantidad que señala, ya sea mediante una ampliación presupuestal, o la autorización para la adquisición de empréstitos o créditos, o bien, de las Participaciones Federales que corresponden al Municipio. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación. 03)** Oficio número IEEPCO/SE/2386/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de junio del año en curso, con el cual, la Secretaria Ejecutiva del



Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copia simple de los Acuerdos IEEPCO-CG-SNI-23/2024 al IEEPCO-CG-SNI-32/2024 aprobados por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana; y de Gobierno y Asuntos Agrarios; por lo que respecta a los ACUERDOS IEEPCO-CG-SNI-31/2024 Y IEEPCO-CG-SNI-32/2024, se turnan para su atención a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios por ser Terminaciones Anticipadas de Mandato. 04)** Oficio número 242/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de junio del año en curso, con el cual, integrantes del Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas, Centro; solicitan una partida presupuestal especial para el cumplimiento de una Sentencia recaída en el Expediente 97/2023. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación. 05)** Oficio número 10188/2024



recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de junio del año en curso, con el cual, la Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca, notifica Acuerdo recaído en el Expediente 1226/2015; por el que requiere, para que una vez que se nombre a la Presidencia de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXV Legislatura, se sirva informar lo requerido en proveído del 22 de mayo del año en curso. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación. 06)** Oficio número 245/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de junio del año en curso, con el cual, integrantes del Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas, Centro; solicitan una Partida Presupuestal Especial para el cumplimiento de una Sentencia recaída en el Expediente 10/2011. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación. 07)** Oficio número SF/PF/518/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de junio del año en curso,



con el cual, el Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas, solicita de forma respetuosa y urgente, que de considerarlo viable, se autorice el Decreto correspondiente para que la Secretaría de Finanzas, conforme lo dispone el artículo 9, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal (federal) y 13 párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, pueda afectar las Participaciones Municipales en específico las relativas al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal, del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, a fin de cumplir con la vinculación de la Sentencia dictada en el Juicio de Amparo 366/2018 del Juzgado Sexto de Distrito.

**Se acusa de recibido y para su atención se turna a**

**la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación. 08)**

Oficio número HCEO/LXV/JUCOPO/195/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de junio del año en curso, con el cual, el Presidente de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, remite el oficio número CMP/SMQ/14/2024 suscrito por integrantes de la



Comisión Municipal Provisional de Santa María Quiegolani, Yautepec; por el que solicitan nuevamente se les dé contestación al oficio CMP/SMQ/52/2024, con el que solicitaron recursos extraordinarios con el propósito de dar cumplimiento a la Sentencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación. 09)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de junio del año en curso, con el cual, el Regidor de Educación y Cultura del Municipio de San Jacinto Amilpas, Centro; le notifica a los integrantes del Ayuntamiento, su reincorporación formal a su cargo de Regidor de Educación y Cultura, así mismo solicita se deje sin efecto la Licencia solicitada. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 10)** Oficio número PM/0119/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de junio del año en curso, con el cual, el Lic. Luis de León Martínez Sánchez, Presidente Municipal de Huajuapán de León,



Huajuapán; informa que su Licencia solicitada ha concluido, por lo que reanuda sus funciones a partir del 3 de junio. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios para ser agregado a los Expedientes números 542 y 552 de la LXV**

**Legislatura. 11)** Oficio número SM/0667/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de junio del año en curso, con el cual, el Secretario Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec; informa que el Presidente Municipal Irineo Molina Espinoza, se reincorporó a sus funciones. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 12)**

- |         |         |                      |
|---------|---------|----------------------|
| Oficios | números | TEEO/SG/A/5430/2024, |
|         |         | TEEO/SG/A/5440/2024, |
|         |         | TEEO/SG/A/5438/2024, |
|         |         | TEEO/SG/A/5436/2024, |
|         |         | TEEO/SG/A/5434/2024, |
|         |         | TEEO/SG/A/5432/2024, |
|         |         | TEEO/SG/A/5399/2024, |
|         |         | TEEO/SG/A/5397/2024, |
|         |         | TEEO/SG/A/5439/2024, |
|         |         | TEEO/SG/A/5437/2024, |
|         |         | TEEO/SG/A/5435/2024, |
|         |         | TEEO/SG/A/5433/2024, |
|         |         | TEEO/SG/A/5431/2024, |
|         |         | TEEO/SG/A/5398/2024, |
|         |         | TEEO/SG/A/5396/2024, |



TEEO/SG/A/5395/2024, TEOO/SG/A/5394/2024,  
TEEO/SG/A/5393/2024, TEOO/SG/A/5392/2024,  
TEEO/SG/A/5409/2024, TEOO/SG/A/5408/2024,  
TEEO/SG/A/5407/2024, TEOO/SG/A/5406/2024,  
TEEO/SG/A/5405/2024, TEOO/SG/A/5404/2024,  
TEEO/SG/A/5403/2024, TEOO/SG/A/5402/2024,  
TEEO/SG/A/5401/2024, TEOO/SG/A/5400/2024,  
TEEO/SG/A/5419/2024, TEOO/SG/A/5418/2024,  
TEEO/SG/A/5417/2024, TEOO/SG/A/5416/2024,  
TEEO/SG/A/5415/2024, TEOO/SG/A/5414/2024,  
TEEO/SG/A/5413/2024, TEOO/SG/A/5412/2024,  
TEEO/SG/A/5411/2024, TEOO/SG/A/5410/2024,  
TEEO/SG/A/5420/2024, TEOO/SG/A/5421/2024,  
TEEO/SG/A/5422/2024, TEOO/SG/A/5423/2024,  
TEEO/SG/A/5424/2024, TEOO/SG/A/5425/2024,  
TEEO/SG/A/5426/2024, TEOO/SG/A/5427/2024,  
TEEO/SG/A/5428/2024, TEOO/SG/A/5429/2024,  
y TEOO/SG/A/5441/2024 recibidos en la Secretaría  
de Servicios Parlamentarios el diez de junio del año  
en curso, con los cuales, el Actuario del Tribunal  
Electoral del Estado de Oaxaca, notifica Acuerdos  
de trámite recaídos en los Expedientes números  
JDC/70/2024, JDC/80/2024, JDC/79/2024,



JDC/78/2024, JDC/77/2024, JDC/76/2024,  
JDC/75/2024, JDC/74/2024, JDC/73/2024,  
JDC/72/2024, JDC/71/2024, JDC/39/2024,  
JDC/38/2024, JDC/37/2024, JDC/36/2024,  
JDC/35/2024, JDC/34/2024, JDC/33/2024,  
JDC/32/2024, JDC/49/2024, JDC/48/2024,  
JDC/47/2024, JDC/46/2024, JDC/45/2024,  
JDC/44/2024, JDC/43/2024, JDC/42/2024,  
JDC/41/2024, JDC/40/2024, JDC/59/2024,  
JDC/58/2024, JDC/57/2024, JDC/56/2024,  
JDC/55/2024, JDC/54/2024, JDC/53/2024,  
JDC/52/2024, JDC/51/2024, JDC/50/2024,  
JDC/60/2024, JDC/61/2024, JDC/62/2024,  
JDC/63/2024, JDC/64/2024, JDC/65/2024,  
JDC/66/2024, JDC/67/2024, JDC/68/2024

y JDC/69/2024. **Se acusan de recibidos y para su atención se turnan a las Comisiones Permanentes de Democracia y Participación Ciudadana para ser agregados al Expediente número 067; y de Administración y Procuración de Justicia para ser agregado al Expediente número 306 del índice de la LXV Legislatura. 13) Oficios números TJAyCCO/DJ/457/2024 y TJAyCCO/DJ/458/2024**





recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de junio del año en curso, con los cuales, el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, solicita se le informe la atención y trámite que se le brinda a sus oficios, así mismo que se le fije fecha y hora para llevar a cabo una reunión de trabajo. **Se acusan de recibidos y para su respuesta se turnan a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.** 14) Oficio número SPF/822/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de junio del año en curso, con el cual, el Fiscal General del Estado de Oaxaca, le solicita nuevamente a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, se le informe el resultado o Acuerdo recaído a la solicitud de autorización de recursos adicionales a dicha Fiscalía, para la creación y operación de las Fiscalía Especializada para la Investigación de Delitos cometidos en contra de Niñas, Niños y Adolescentes". **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de**



**Presupuesto y Programación. 15)** Oficio número PM/121/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de junio del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de la Heroica Villa de San Blas Atempa, Tehuantepec; informa su reincorporación a sus funciones como Presidente Municipal. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios para ser agregado al Expediente número 553 del índice de la LXV Legislatura. 16)** Oficio número 100 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de junio del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Putla Villa de Guerrero, Putla; informa de su reincorporación al cargo de Presidente Municipal, y solicita se emita el Decreto. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 17)** Oficio número MSA/PM/033/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de junio del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Santiago Amoltepec, Sola de Vega; solicita se estudie y en su caso apruebe el cambio



de categoría administrativa del actual Núcleo Rural de Llano Tigre a Agencia de Policía de Llano Tigre.

**Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos**

**Agrarios. 18)** Oficio número MSA/PM/039/2024

recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de junio del año en curso,

con el cual, el Presidente Municipal de Santiago

Amoltepec, Sola de Vega; solicita se estudie y en su

caso apruebe el cambio de categoría

administrativa del actual Núcleo Rural de El

Limoncillo a Agencia de Policía de El Limoncillo. **Se**

**acusa de recibido y para su atención se turna a la**

**Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos**

**Agrarios. 19)** Oficio número MSA/PM/030/2024

recibido en la Secretaría de Servicios

Parlamentarios el once de junio del año en curso,

con el cual, el Presidente Municipal de Santiago

Amoltepec, Sola de Vega; solicita se estudie y en su

caso apruebe el cambio de categoría

administrativa del actual Núcleo Rural de Tierra

Colorada a Agencia de Policía de Tierra Colorada.

**Se acusa de recibido y para su atención se turna a**



**la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** -----

III. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el cuarto párrafo del artículo 85 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. En seguida la Diputada Vicepresidenta concede el uso de la voz al promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa. Posteriormente la Diputada Vicepresidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes.** -----

IV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución



Democrática, por el que se reforma el artículo 43 Apartado G fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y se reforman los artículos 6 fracción I y 7 fracción I de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. En seguida la Diputada Vicepresidenta concede el uso de la voz a la Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, quien expone los fundamentos de su Iniciativa. Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático; y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** -----

V. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Melina Hernández Sosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el



que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Secretaría de Economía, Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones, intervengan para coadyuvar en la solución del conflicto que mantiene la Comunidad de Capulálpam de Méndez, perteneciente al Distrito de Ixtlán de Juárez con la Compañía Minera La Natividad S.A de C.V., vigilen el cumplimiento de la Sentencia dentro del Juicio de Amparo que la comunidad obtuvo a su favor en el año 2020 y demás Procesos Jurídicos en materia en cuestión, que exhiba ante las Autoridades Comunitarias y Ambientales las Concesiones vigentes, Permisos y Autorizaciones con las que cuenta. Acto seguido la Diputada Vicepresidenta instruye: **Se Acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y se reserva para el próximo Periodo.** -----

En seguida la Diputada Vicepresidenta informa que mediante solicitud presentada por el Diputado



Pablo Díaz Jiménez, se solicitó la baja de la Proposición con Punto de Acuerdo enlistada en el punto número **VI.** del Orden del Día, por consiguiente se pasa al siguiente punto. - - - - -

**VII.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca y a las Autoridades de los 570 Municipios del Estado, a redoblar sus esfuerzos en el combate a los mosquitos, como acción para prevenir el Dengue y las demás enfermedades transmitidas por esos insectos. Enseguida la Diputada Vicepresidenta concede el uso de la palabra al Diputado promovente para exponer los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta instruye: **Se Acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento**



**Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Salud. -----**

**VIII.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que a través de su Delegación en el Estado, programen el presupuesto necesario para el mantenimiento y conservación de la Carretera Internacional 190, en el tramo correspondiente del Municipio de San Pedro Tapanatepec a la Ventosa Juchitán, para garantizar el tránsito seguro. Enseguida la Diputada Vicepresidenta instruye: **Se Acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructuras y Comunicaciones. -----**





**IX.** Lectura y aprobación, en su caso, de la Convocatoria al Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por lo cual la Diputada Vicepresidenta instruye a la Secretaría, de lectura al contenido de la misma; en ese momento la Diputada Secretaria Minerva Leonor López Calderón, solicita se dispense la lectura de la Convocatoria; Por tal motivo la Diputada Vicepresidenta pone a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente la propuesta de la Diputada Minerva Leonor López Calderón, en el sentido de que se dispense la lectura de la Convocatoria, por lo cual pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (todas las Diputadas y el Diputado levantaron la mano) por lo cual la Diputada Vicepresidenta declara aprobada la dispensa de la lectura de la Convocatoria; misma que se transcribe a continuación: **“LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA**



**SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA**

**CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE**

**OAXACA. CONVOCA: ÚNICO.-** A las Ciudadanas

Diputadas y a los Ciudadanos Diputados

integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano

de Oaxaca, de conformidad con las atribuciones

señaladas en los artículos 65 fracción I de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca; fracción I del artículo 56 de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca y 87 del Reglamento Interior

del Congreso del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca, al Tercer Periodo Extraordinario de

Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio

Constitucional, que se efectuará el día 13 de junio

del año 2024, en las 12:00 horas, en el que se

tratarán los siguientes asuntos: **PRIMERA SESIÓN**

**CORRESPONDIENTE AL TERCER PERIODO**

**EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DEL**

**EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA**

**QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO**

**DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 1.**



Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política. **2. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma el artículo 122 bis y se adiciona el artículo 241 Quáter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma la denominación del CAPÍTULO PRIMERO “DEL MALTRATO Y LA CRUELDAD ANIMAL”, los artículos 419 y 420; y adiciona un segundo párrafo al artículo 419, el artículo 419 Ter, la fracción II al párrafo primero y los párrafos segundo y tercero del artículo 420 Y el artículo 423, todos del TÍTULO VIGÉSIMO CUARTO DENOMINADO “DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD DE LOS ANIMALES”, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto



de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca adiciona el artículo 292 Quáter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca adiciona la fracción VIII al artículo 7° de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma la fracción XV del artículo 4 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional ordena el archivo del expediente identificado con el número 10 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por haber



quedado sin materia y se declara definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO. a)**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional ordena el archivo de los expedientes CPBTIFC/28/2023, CPBTIFC/32/2023 y CPBTIFC/33/2023 correspondientes al índice de esta Comisión. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a)**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona el artículo 22 Bis y un tercer párrafo al artículo 72 de la Ley Estatal de Salud. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 10 de la Ley de Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco del Estado de Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma las fracciones VI y VII del



artículo 2 y las fracciones IV y VII del artículo 6; se adiciona la fracción VIII del artículo 2, todos de la Ley Estatal de Salud. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma las fracciones XI y XII del artículo 63 de la Ley Estatal de Salud. **e)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente la iniciativa por la que se reforma la fracción X y se adiciona la fracción XI recorriéndose la subsecuente del artículo 308 de la Ley Estatal de Salud, por lo que, ordena el archivo del expediente número 40 del índice de la Comisión de Salud como asunto concluido. **f)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente la iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 5 y un segundo párrafo al artículo 44 de la Ley Estatal de Salud, en base a las



*consideraciones vertidas en el presente dictamen, por lo que, ordena el archivo del expediente número 30 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto concluido. **g)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedentes los Puntos de Acuerdos propuestos por las consideraciones vertidas en los considerandos del presente dictamen, por lo que, ordena el archivo de los expedientes números 13 y 18 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asuntos concluidos. **h)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente el Punto de Acuerdo propuesto por las consideraciones vertidas en los considerandos del presente dictamen, por lo que, ordena el archivo del expediente número 25 del índice de la Comisión Permanente de Salud de la*



Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el párrafo tercero del artículo 1; las fracciones XVI, XIX y XXVIII del artículo 3; el artículo 8; el párrafo primero del artículo 30; los párrafos cuarto, sexto, noveno y décimo primero del artículo 38; la fracción VI del artículo 63; la fracción II y los párrafos segundo y tercero del artículo 64; el primer párrafo del artículo 66; los artículos 67 y 68; la fracción VI del artículo 74; los artículos 77, 78 y 79; el párrafo primero y las fracciones IV y VII del artículo 80; el artículo 81; el párrafo primero y las fracciones I, III y V del artículo 82; la fracción III del artículo 83; la fracción I del artículo 84; el párrafo primero y la fracción II del artículo 86; el párrafo segundo del artículo 87; el artículo 88; el párrafo segundo del artículo 89; el párrafo primero del artículo 90; el párrafo segundo del artículo 92; los párrafos primero, segundo,





cuarto y quinto del artículo 93; los párrafos primero y cuarto del artículo 94; la fracción II y el párrafo segundo del artículo 95; los párrafos primero, tercero y cuarto del artículo 97; los párrafos primero, tercero y cuarto del artículo 98; el párrafo segundo del artículo 100; los párrafos primero y segundo del artículo 101; la fracción I y el párrafo cuarto del artículo 102; los párrafos segundo y tercero del artículo 103; los párrafos primero, segundo, tercero y cuarto del artículo 104; el párrafo primero del artículo 105; los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 106; el párrafo primero del artículo 107; la fracción I y los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 108; el párrafo primero del artículo 110; los artículos 111, 112 y 113; la fracción XIII del artículo 115; se modifican las denominaciones del Título Octavo; del Capítulo II del Título Noveno; y del Título Décimo; de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca. **3. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN**



**DE JUSTICIA. a)** *Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca adiciona el artículo 450 Bis y se deroga la fracción I del artículo 450 ambos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.* **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a)** *Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca expide la Ley que crea el Instituto de Atención a la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Oaxaca.* **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a)** *Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma el párrafo segundo del artículo 4; y los párrafos noveno, décimo, vigésimo quinto del artículo 12 de la*



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Isabel Ramírez García, asuma el cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Idelfonso Sola, Sola de Vega, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2025. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Sandra Guadalupe López Bonola, asuma el cargo de Regidora de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalupe de Ramírez, Silacayoápam, Oaxaca, surtiendo sus efectos a



*partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2024. c)* Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que los Ciudadanos Arturo Vásquez Cruz, Regidor de Obras, asuma el Encargo del Despacho de la Presidencia Municipal; Porfirio Alberto Osorio Ramos, como Síndico Municipal y Sharon Melanie López López, como Regidora de Hacienda, todos del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Francisco Telixtlahuaca, Etlá, Oaxaca, por el periodo de 73 (setenta y tres) días naturales contados a partir del 22 de marzo al 02 de junio de 2024. d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Adriana Martínez López, en su carácter de Regidora de Obras, asuma el cargo de Encargada de Despacho de la



*Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Huamelula, Tehuantepec, Oaxaca, por el periodo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, comprendido del 27 de abril al 10 de junio del 2024.*

**e)** *Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Susana Rojas Hilario, asuma el cargo de Regidora de Asuntos Indígenas del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, por el periodo de 80 (ochenta) días naturales, comprendido del 23 de marzo al 10 de junio del 2024. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Marla Nuvia Ruíz Vallejo, asuma el cargo de Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de*



*Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca, por el periodo de 72 (setenta y dos) días naturales, comprendido del 24 de marzo al 03 de junio del 2024. **g)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Alejandra Sarahí Ventura García, asuma el cargo de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Matías Romero Avendaño, Juchitán, Oaxaca, por el periodo de 121 (ciento veintiún) días naturales, comprendido del 21 de marzo al 20 de julio del 2024. **h)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana María Isabel Jiménez Jerónimo, asuma como Encargada de Despacho de la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Agustín*



*Amatengo, Ejutla, Oaxaca, por el periodo de 46 (cuarenta y seis) días naturales con efectos a partir del 19 de abril y hasta el 03 de junio de 2024. i)*

*Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Jesús Arellanes Avendaño, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, por el periodo de 123 (ciento veintitrés) días naturales con efectos a partir del 19 de abril y hasta el 19 de agosto de 2024. j)*

*Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Rosalba Hernández Osorio, asuma el cargo de Regidora de Panteones y Jardines del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, por el periodo de 70 (setenta)*



días naturales con efectos a partir del 22 de marzo y hasta el 03 de junio de 2024. **k)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Juan Reyes asuma el cargo de Regidor de Hacienda y el Ciudadano Santiago Cruz López, asuma el cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José Lachiguirí, Miahuatlán, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre de 2025. **l)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Óscar López Arreola, Primer Concejal Suplente, asuma como Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa Sola de Vega,





Oaxaca, por el periodo de 71 (setenta y un) días naturales, comprendido del 24 de marzo al 02 de junio de 2024. **m)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Erick Moguel Mejía, asuma el cargo de Regidor de Agricultura y Desarrollo Rural del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec, Oaxaca, por el periodo de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir del 08 de abril al 06 de junio de 2024. **n)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre de la Localidad y Agencia de Policía para quedar con el nombre de San José Chinantequilla, perteneciente al Municipio de Totontepec Villa de Morelos, Distrito Mixe, Oaxaca. **o)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura



del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la Terminación Anticipada de Mandato de las Concejalías Propietarias de la Regiduría de Hacienda, Regiduría de Educación y Regiduría de Obras del Ayuntamiento de San Pablo Tijaltepec, Oaxaca, a cargo de los Ciudadanos Catarino García Cruz, Celina Bautista García y Félix Bautista Vásquez. **p)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Fernando Ramírez Reyes asuma el cargo de Regidor de Hacienda y la Ciudadana Isabel Reyes Feria, asuma el cargo de Regidora de Educación, ambos del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2025. **q)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del



*Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Apolinar Mendoza Santiago asuma el cargo de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Ayotzintepec, Tuxtepec, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación en Sesión de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro.*

**COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO. a)**

*Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción XI del artículo 10 de la Ley de Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca. b)*

*Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca,*



reforma la fracción V y VI; y se adiciona la fracción VII y los párrafos cuarto y quinto del artículo 97 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

- a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Asunción Ixtaltepec, Distrito de Juchitán, Oaxaca, recursos extraordinarios para el pago de la Sentencia dictada en el Expediente número 14/2019 radicado en la extinta Quinta Sala de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, ahora Expediente número 19/2023 radicado en la Segunda Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.
- b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que



la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, Oaxaca, la presupuestación en el Ejercicio Fiscal 2024 de la partida para el pago del Laudo dictado en el Expediente número 15/2015 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, en virtud de que la presupuestación de la citada partida es responsabilidad exclusiva del mencionado Ayuntamiento. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, Oaxaca, la presupuestación en el Ejercicio Fiscal 2024 de la partida para el pago del Laudo dictado en el Expediente número 259/2019 promovido por Gabriel Arenas Montero, radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de



Oaxaca, en virtud de que la presupuestación de la citada partida es responsabilidad exclusiva del mencionado Ayuntamiento. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de San Lucas Ojitlán, Oaxaca, la presupuestación en el Ejercicio Fiscal 2024 de la partida para el pago de los Laudos dictados en los Expedientes números 35/2018, 43/2018 y 193/2017 promovidos por Cipriano Anaya Regules, Sofía Hilario Pradillo y Cipriano Sabino Severiano, respectivamente, y radicados en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, en virtud de que la presupuestación de la citada partida es responsabilidad exclusiva del mencionado Ayuntamiento. -----

**SEGUNDA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE**



**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE**

**OAXACA. 1. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN**

**PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN**

**DE JUSTICIA. a)** *Dictamen con Proyecto de Decreto*

*por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca adiciona el artículo 450 Bis y se deroga la fracción I del artículo 450 ambos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.*

**COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS**

**CONSTITUCIONALES. a)** *Dictamen con Proyecto de*

*Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma el párrafo segundo del artículo 4; y los párrafos noveno, décimo, vigésimo quinto del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.*

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS**

**AGRARIOS. a)** *Dictamen con Proyecto de Decreto*

*por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la*



*Ciudadana Isabel Ramírez García, asuma el cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Idelfonso Sola, Sola de Vega, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2025. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Sandra Guadalupe López Bonola, asuma el cargo de Regidora de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalupe de Ramírez, Silacayoápam, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2024. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que los Ciudadanos Arturo Vásquez Cruz, Regidor de Obras, asuma el Encargo del Despacho de la Presidencia Municipal; Porfirio*





*Alberto Osorio Ramos, como Síndico Municipal y Sharon Melanie López López, como Regidora de Hacienda, todos del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Francisco Telixtlahuaca, Etlá, Oaxaca, por el periodo de 73 (setenta y tres) días naturales contados a partir del 22 de marzo al 02 de junio de 2024. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Adriana Martínez López, en su carácter de Regidora de Obras, asuma el cargo de Encargada de Despacho de la presidencia municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Huamelula, Tehuantepec, Oaxaca, por el periodo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, comprendido del 27 de abril al 10 de junio del 2024. **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Susana Rojas Hilario, asuma el cargo de Regidora de*



*Asuntos Indígenas del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, por el periodo de 80 (ochenta) días naturales, comprendido del 23 de marzo al 10 de junio del 2024. **f)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Marla Nuvia Ruíz Vallejo, asuma el cargo de Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca, por el periodo de 72 (setenta y dos) días naturales, comprendido del 24 de marzo al 03 de junio del 2024. **g)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Alejandra Sarahí Ventura García, asuma el cargo de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Matías Romero Avendaño, Juchitán, Oaxaca, por el periodo de 121 (ciento veintiún)*



días naturales, comprendido del 21 de marzo al 20 de julio del 2024. **h)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana María Isabel Jiménez Jerónimo, asuma como Encargada de Despacho de la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, por el periodo de 46 (cuarenta y seis) días naturales con efectos a partir del 19 de abril y hasta el 03 de junio de 2024. **i)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Jesús Arellanes Avendaño, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, por el periodo de 123 (ciento veintitrés) días naturales con efectos a partir del 19 de abril y hasta el 19 de agosto de 2024. **j)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la



*Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Rosalba Hernández Osorio, asuma el cargo de Regidora de Panteones y Jardines del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, por el periodo de 70 (setenta) días naturales con efectos a partir del 22 de marzo y hasta el 03 de junio de 2024. **k)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Juan Reyes asuma el cargo de Regidor de Hacienda y el Ciudadano Santiago Cruz López asuma el cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José Lachiguirí, Miahuatlán, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre de 2025. **l)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara*



procedente que el Ciudadano Oscar López Arreola, primer concejal suplente, asuma como Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa Sola de Vega, Oaxaca, por el periodo de 71 (setenta y un) días naturales, comprendido del 24 de marzo al 02 de junio de 2024. **m)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Erik Moguel Mejía, asuma el cargo de Regidor de Agricultura y Desarrollo Rural del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec, Oaxaca, por el periodo de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir del 08 de abril al 06 de junio de 2024. **n)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre de la Localidad y Agencia de Policía para quedar con el nombre de San José



*Chinantequilla, perteneciente al Municipio de Totontepec Villa de Morelos, Distrito Mixe, Oaxaca.*

**o)** *Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la Terminación Anticipada de Mandato de las Concejalías Propietarias de la Regiduría de Hacienda, Regiduría de Educación y Regiduría de Obras del Ayuntamiento de San Pablo Tijaltepec, Oaxaca, a cargo de los Ciudadanos Catarino García Cruz, Celina Bautista García y Félix Bautista Vásquez. **p)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Fernando Ramírez Reyes asuma el cargo de Regidor de Hacienda y la Ciudadana Isabel Reyes Feria, asuma el cargo de Regidora de Educación, ambos del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2025. **q)***



*Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Apolinar Mendoza Santiago asuma el cargo de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Ayotzintepec, Tuxtepec, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación en Sesión de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro.* **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.** **a)** *Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción XI del artículo 10 de la Ley de Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca.* **b)** *Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción V y VI; y se adiciona la fracción VII y los párrafos cuarto y quinto del artículo 97 de la Ley de*



*Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Asunción Ixtaltepec, Distrito de Juchitán, Oaxaca, recursos extraordinarios para el pago de la sentencia dictada en el Expediente número 14/2019 radicado en la extinta Quinta Sala de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, ahora Expediente número 19/2023 radicado en la Segunda Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, Oaxaca, la*





presupuestación en el ejercicio fiscal 2024 de la partida para el pago del laudo dictado en el expediente número 15/2015 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, en virtud de que la presupuestación de la citada partida es responsabilidad exclusiva del mencionado Ayuntamiento. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, Oaxaca, la presupuestación en el ejercicio fiscal 2024 de la partida para el pago del laudo dictado en el Expediente número 259/2019 promovido por Gabriel Arenas Montero, radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. en virtud de que la presupuestación de la citada partida es responsabilidad exclusiva del mencionado Ayuntamiento. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable



Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de San Lucas Ojitlán, Oaxaca, la presupuestación en el ejercicio fiscal 2024 de la partida para el pago de los laudos dictados en los Expedientes números 35/2018, 43/2018 y 193/2017 promovidos por Cipriano Anaya Regules, Sofía Hilario Pradillo y Cipriano Sabino Severiano, respectivamente, y radicados en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, en virtud de que la presupuestación de la citada partida es responsabilidad exclusiva del mencionado Ayuntamiento. TRANSITORIO: ÚNICO. Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

**Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Vicepresidenta e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, Rubrica.-**

**Diputado Pablo Díaz Jiménez, Secretario e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Morena. Rúbrica.-**

**Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Secretaria e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario**



**Institucional. Rúbrica.- Diputada Minerva Leonor López Calderón, Secretaria e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Rúbrica.- Diputada Adriana Altamirano Rosales, Secretaria e integrante del Partido Nueva Alianza. Rúbrica."**

Enseguida, Acto continuo la Diputada Vicepresidenta pone a consideración de la Diputación Permanente el contenido de la Convocatoria con la que se dio cuenta, y en virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica pregunta si es de aprobarse y para ello pide que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (todas las Diputadas y el Diputado levantaron la mano) por lo cual la Diputada Vicepresidenta declara aprobada la Convocatoria y para tal efecto ordena: **Remítase al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.** - - - - -

Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta da atención al último punto del Orden del Día. - - - - -

**X. ASUNTOS GENERALES**, en este punto la Diputada Vicepresidenta pregunta a las Diputadas y al



Diputado, integrantes de la Diputación Permanente, si desean hacer uso de la palabra, por lo cual pide lo manifiesten levantando la mano e instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar la lista de oradores. En seguida la Diputada Vicepresidenta concede el uso de la voz a la Diputada **Lizbeth Anaid Concha Ojeda**, quien señala que hace tres semanas, desde la Tribuna expuso que mantener la paz y la Gobernabilidad en Oaxaca, no es una tarea menor, que requiere capacidad, habilidad y mucha disposición de diálogo, la concertación, y puso como por ejemplo el tema de los incendios forestales, señalando que ante la desatención de las Autoridades Estatales y Federales, la población afectada ha realizado bloqueos para exigir apoyo y una rápida intervención para contener los incendios y agrega que de acuerdo con el reporte de la Comisión Nacional Forestal hasta la noche del pasado lunes, al menos 7, 000 hectáreas de bosque estaban bajo el fuego, y que los brigadistas luchan para combatir los incendios, que de todos los incendios activos en México, catorce están vigentes en Oaxaca, siendo el sexto Estado más



afectado del País, menciona que eso no es todo, porque la semana pasada tan solo el día jueves estaban activos muchos incendios en la Entidad, sin ser atendidos, refiriendo que uno de los más extensos fue el que se dio precisamente en la Reserva de la Biósfera de Cuicatlán – Tehuacán, del cual resultaron afectadas 3,500 hectáreas y que propició varias acciones de protesta para que las Autoridades Estatales y Federales pudieran intensificar el apoyo y poder contener el fuego, que también sucedió otro incendio en San José Tenango en la zona Mazateca donde el fuego estuvo quince días activo y arrasó con más de 1,000 hectáreas de bosque, y que el lunes se contuvo mayormente pero que fue gracias a las lluvias, porque el apoyo del helicóptero se dio catorce días después de que había iniciado el incendio, que es por eso que reitera el llamado a las Autoridades para atender las demandas de los Pueblos, ya que menciona que no es posible que tengan que pasar días o que estén bloqueando para contener los incendios y solicitar ayuda y evitar las pérdidas económicas para los campesinos y comunidades afectadas, que es



necesario que el Estado y la Federación asuman un papel más activo y con mayores recursos para contener esos eventos, pide recordar que lleva décadas en el mejor de los casos recuperar las miles y miles de hectáreas de bosques y pastizales que se están perdiendo, y menciona que también aprovecha para referirse a otro problema muy grave en el País y que este se está desbordando, que es el tema de la violencia y los homicidios y que en Oaxaca está creciendo peligrosamente, ya que tan solo en el primer cuatrimestre de este año, se iniciaron doscientos veintidós Carpetas de Investigación por Homicidios Dolosos, ocupando los primeros lugares Juchitán de Zaragoza y Oaxaca de Juárez, en tanto que de enero a mayo se han cometido 16,627 delitos, ello de acuerdo con las cifras del Sistema Nacional de Seguridad Pública, hasta el lunes diez de junio se registraron veinticuatro personas asesinadas en lo que va del mes, y mil trescientas doce en lo que va de la actual Administración Estatal, refiere en que tan solo el lunes se presentaron cuatro homicidios, uno en Miahuatlán, otro en Ejutla, otro en la Ciudad, rumbo a Monte Albán y uno más en la Costa, y



pide recordar que por la noche se registró uno más, que se relaciona con el de un integrante de un Sindicato, quien fue privado de la vida en pleno Periférico, específicamente por el Parque del Amor, por lo cual enfatiza que la violencia homicida se está recrudeciendo cada vez es más, que se está volviendo más común enterarse de ejecuciones, algunas a plena luz del día sin que exista una estrategia de seguridad a nivel local que garantice la seguridad pública de los Ciudadanos y de las Ciudadanas que cada vez más se sienten a merced de los crímenes, que no se pueden seguir ofreciendo abrazos e impunidad a los delincuentes, mientras que a las Oaxaqueñas y Oaxaqueños solo se les ofrece inseguridad e incertidumbre en cuanto a su integridad, a sus bienes e incluso a su vida, que la estrategia fallida de abrazos y no balazos ha cobrado más de 186,000 muertes en el País en lo que va de este Sexenio, por eso concluye su participación diciendo que exige que no solo se replique a nivel Estatal, que por el contrario es necesario que el Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana y todo el Gabinete de Seguridad, ya presenten una estrategia bien



definida y coordinada para inhibir la delincuencia y particularmente los homicidios que tienen un alto impacto social, utilizando todos los elementos a su alcance, incluyendo la Tecnología, ya que las Oaxaqueñas y los Oaxaqueños necesitan sentirse seguros, que es urgente que se tomen acciones para no llegar al grado de violencia en el que se encuentran Estados como Chiapas y Guerrero, en los que inclusive las personas han tenido que dejar sus viviendas por la inseguridad y por el crimen organizado. Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Vicepresidenta cita a las Diputadas y a los Diputados integrantes de la LXV Legislatura del Estado, para que asistan el próximo día jueves trece de junio del año en curso, a las doce horas a la apertura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones del Tercer año de Ejercicio Constitucional. Se levanta la sesión siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- -----

**REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES**  
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Primer Receso, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 12 de junio de 2024.





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

**PABLO DÍAZ JIMÉNEZ**  
DIPUTADO SECRETARIO

**LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA**  
DIPUTADA SECRETARIA

**MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN**  
DIPUTADA SECRETARIA

**ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES**  
DIPUTADA SECRETARIA

*“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a  
la República Mexicana”*

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Primer Receso, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 12 de junio de 2024.